MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax. (0518) 20010
Email. munitacurubi@gmail.com
Jardín de la Cordillera - Paraguay

Itacurubí de la Cordillera, 22 de abril de 2019

Justificación de Contrato Abierto cantidades máximas y mínimas

Ref.: Contratación Directa N° 362134 – Provisión de combustibles para uso Municipal.

En el marco de la referencia, la Convocante prevé la utilización de la modalidad de contrato abierto por cantidad minima y máxima por ser una contratacion en donde la adquiscion de los bienes se basa en cantidades en cantidades minimas y máximas, efectuándose bajo dicha modalidad de contrato en razón de la indeterminación exacta de las cantidades a ser utilizados por las maquinarias y vehículos municipales durante la vigencia contractual, por la dinaminca propia de la utilización de combustibles, que se hallan sujetas a necesidades y prioridades, a la vez supeditada a factores climáticos para su empleo en los menesteres de mantenimiento, reparación y limpiezas de caminos públicos

Por lo expuesto, las cantidades a ser utilizadas no pueden ser definidas con precisión, por cuanto corresponde previsionar la utilización del contrato abierto de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art 20, inc. S, en concordancia con el Decreto N° 21909/03 en su Art. 36 que propicia la utilización de contratos abiertos en las situaciones anteriormente descriptas.

Lic. Arturo Almada Alonso
Encargado de la UOC